

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA  
24 DE FEBRERO DE 2017.**

**Presidente:**

David Álvarez Yanguas

**Concejales/as:**

D. Enrique Suárez Fernández.  
Dña. María del Mar Moneo Sánchez.  
Dña. Cristina Ros Ruiz.  
D. Vicente Aragón Rodríguez.  
D. Faustino Malo Ortega.  
D. Jesús Javier García Malo.  
Dña. Noelia Guerra La Fuente.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Salcedo Nova.  
D. Javier Soto Lorenzo.  
D. Javier Pérez Echavarrieta.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 24 de febrero de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

Antes de empezar con el orden del día, el Alcalde informa que se va a incluir antes de los dos últimos puntos del orden día, si se aprueba la urgencia, una propuesta de modificación de crédito que no pudo tratarse en comisión de economía y que se trasladó a los grupos dos días antes de la celebración de este Pleno, para su estudio.

**1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones del Pleno ordinario de 27 de enero de 2017 y del Pleno extraordinario y urgente de 13 de febrero de 2017 del Ayuntamiento de Castejón.**

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

Interviene D. Jesús Javier García Malo, diciendo que falta Dolores Salcedo entre los asistentes en el acta de 27 de enero.

No habiendo más intervenciones y sometida a votación las actas con la corrección indicada, quedan aprobadas las actas por **unanimidad**.

**2º.- Reconocimiento y ratificación de solicitudes de antigüedad.**

El Alcalde informa de la necesidad de aprobar la propuesta para reconocer y aplicar la antigüedad a dos trabajadoras del Ayuntamiento y ratificar la ya reconocida a otro trabajador.

Da lectura a la propuesta.

*“Vistas las solicitudes presentadas por Dña. Miren Idoya Gurucelain Izco, de fecha 9 de febrero de 2017, Dña. María Pérez Mayor, de fecha 12 de febrero de 2017, y D. Ángel Navas Bachiller, de fecha 15 de diciembre de 2016, en la que solicitan el reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados en otras administraciones.*

*Dña. Miren Idoya Gurucelain Izco solicita el reconocimiento de la antigüedad de los periodos trabajados en el Ayuntamiento de Castejón desde el 9 de marzo de 2007 hasta el 30 de abril de 2010, y en el Ayuntamiento de Tudela desde el 17 de septiembre de 2004 hasta el 29 de octubre de 2004 y, desde el 1 de agosto de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007.*

*Dña. María Pérez Mayor solicita el reconocimiento de la antigüedad de los periodos trabajados en la Diputación Provincial de Soria que hacen un total de 1.017 días.*

*Vista la Resolución de Alcaldía número 10/2017, por la que se reconoce D. Ángel Navas Bachiller, a efectos de antigüedad, el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 1981 al 17 de marzo de 1983, en que el solicitante ha prestado sus servicios como Policía Local en la Administración Local de Arnedo-La Rioja, con efectos a partir del mes de febrero de 2017 y, la documentación obrante en el expediente respecto de las nuevas solicitudes presentadas que acompañan certificaciones de los periodos de tiempo en los que han prestado servicios en otras administraciones públicas.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 59 del Acuerdo de 15 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que aprueba el Convenio colectivo del personal laboral suscrito por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos con los sindicatos CC.OO. y CSI-CSIF y lo establecido en el art. 18 del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, que aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*

*Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente*

**SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

*Primero.- Ratificar la Resolución 10/2017, por la que se reconoce D. Ángel Navas Bachiller, el reconocimiento de la antigüedad que consta en dicha Resolución, el reconocimiento a Dña. Miren Idoya Gurucelain de la antigüedad de los periodos*

*trabajados en el Ayuntamiento de Castejón desde el 9 de marzo de 2007 hasta el 30 de abril de 2010, y en el Ayuntamiento de Tudela desde el 17 de septiembre de 2004 hasta el 29 de octubre de 2004 y, desde el 1 de agosto de 2006 hasta el 28 de febrero de 2007, y, a Dña. María Pérez Mayor, de la antigüedad de los periodos trabajados en la Diputación Provincial de Soria que hacen un total de 1.017 días, según los certificados que constan en el expediente, con efectos a partir del día primero del mes siguiente a la formalización de la solicitud.*

*Segundo.- Notificar el presente acuerdo a Intervención y a los/as interesados/as”.*

Pregunta si hay intervenciones.

Dña. Cristina Ros Ruiz dice que como dijeron en la comisión les corresponde y están a favor.

Toma la palabra el Alcalde diciendo que votaremos a favor vistos los certificados presentados por los trabajadores/as, para el reconocimiento de sus derechos.

Acto seguido, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

**3º.- Renuncia del aprovechamiento de las parcelas comunales nº 27 y 29 del polígono 5 y solicitud de autorización de arranque de viña.**

El Alcalde da lectura a la propuesta.

*“Vistas las instancias presentadas por Dña. Carmen Sesma Monreal, de fecha 21 de enero de 2017, y de fecha 15 de febrero de 2017, en la comunica su renuncia al arrendamiento de las parcelas comunales 27 y 29 del Polígono 5, adjudicadas por acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 1994, así como la solicitud de autorización para el arranque de la viña a D. Diego Álvarez García, con el fin de devolver las parcelas al Ayuntamiento en las mismas condiciones en las que fueron entregadas.*

*Tratado el asunto por la Comisión Informativa e informado favorablemente.*

**SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

*1.-Aceptar la renuncia de Dña. Carmen Sesma Monreal del arrendamiento de las parcelas comunales 27 y 29 del Polígono 5, adjudicadas por acuerdo de Pleno de fecha 28 de enero de 1994, y autorizar a D. Diego Álvarez García, para el arranque de la viña en dichas parcelas.*

*2.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.*

*3.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada”.*

Pregunta si hay intervenciones.

El Alcalde dice que votaremos a favor de la propuesta porque recuperamos dos parcelas comunales que no entendemos porque se adjudicaron directamente en 1994 a una persona de Cintruénigo, que no era ni vecino ni vecina de Castejón y, aprobando la propuesta, autorizamos a que dichas parcelas queden limpias, en el mismo estado en el que se las encontraron los adjudicatarios.

Sometida a votación la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

#### **4º.- Celebración de espectáculos taurinos.**

El Alcalde indica que como ya informó el concejal de festejos en comisión, se precisa un acuerdo de Pleno para la celebración de encierros en las fiestas de la juventud.

Da lectura a la propuesta.

*“El Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que sea prueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, establece en cuanto a la autorización de este tipo de espectáculos que:*

*1. La celebración de cualquier espectáculo taurino exigirá la previa autorización otorgada por el Departamento de Presidencia.*

*2. La empresa que organice el espectáculo deberá solicitar la autorización con una antelación mínima de veinte días naturales. El Departamento de Presidencia deberá resolver lo que proceda con una antelación mínima de dos días naturales sobre la fecha de celebración del espectáculo.*

*Igualmente, en el art. 37 se regulan los requisitos de la solicitud, estableciéndose, entre otros,*

*1. La solicitud de autorización de espectáculos populares tradicionales celebrados en las plazas de toros o fuera de ellas deberá acompañarse de los siguientes documentos;*

*a) Datos de inscripción de la empresa en el correspondiente Registro del Gobierno de Navarra. Si actuara como empresa un Ayuntamiento o Concejo, certificado sobre el acuerdo en el que se apruebe la organización del espectáculo.*

*A fin de obtener los correspondientes permisos para la celebración de festejos taurinos tradicionales*

**SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

*1.- Celebrar festejos taurinos tradicionales (suelta de vaquillas) los días 7 y ocho de abril del año en curso. Estos festejos son organizados bajo la dirección y responsabilidad de este Ayuntamiento y sin ánimo de lucro.*

*Para dichos festejos este Ayuntamiento contará con un profesional taurino, con el que se firmará el correspondiente contrato como Director de Lidia, que se adjuntará a la solicitud.*

*Así mismo, este Ayuntamiento se compromete a establecer un servicio sanitario idóneo en la zona de desarrollo de los festejos, incluyendo ambulancia con personal de Gerardo y Gorka Servicios Sanitarios S.L., para la atención inmediata de posibles accidentes y víctimas.*

*Se cuenta con Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes y Responsabilidad civil para la cobertura de los riesgos que puedan afectar a los espectadores y participantes, así como de terceros que pudieran resultar perjudicados con ocasión de anomalías ocurridas en los festejos encierros.*

*Se contará como mínimo con diez colaboradores voluntarios, capacitados para colaborar en la evitación de accidentes y limitar sus consecuencias, así como para llevar a cabo el rescate y socorro inmediato de las víctimas o accidentados que puedan causar las reses.*

*Se acuerda informar que es tradición popular en esta localidad la celebración de encierros y capeas de reses bravas.*

*2.- Dar cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión Informativa de Juventud, Deporte y Festejos, en la primera sesión que se celebre”.*

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

**5º.- Propuesta presentada por el grupo municipal UPSC-KHBS, en relación a los huertos familiares.**

El Alcalde cede la palabra a D. Faustino Malo Ortega, da lectura a la propuesta.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

A continuación, D. Vicente Aragón Rodríguez diciendo que está a favor de todo lo que sea mejorar o solucionar dudas que pueda haber en la ordenanza, pero no está de acuerdo en ciertas cosas, aunque en el 80% del anexo contempla lo establecido en la ordenanza.

Explica que el malestar de ciertas personas con los huertos familiares es por el art. 33 de la ordenanza de aprovechamientos comunales, y que estos años atrás un 10% de los adjudicatarios no está cumpliendo la ordenanza, el Ayuntamiento ha estado mirando hacia otro lado y, lo han tomado como una adquisición de derechos cuando tenemos una ordenanza que tiene que ser respetada por todos.

En cuanto al anexo cree que antes hay que estudiar, debatir y llegar a acuerdos antes de modificar el art. 33 de la ordenanza, pero lo que no se puede es traer un anexo para que sea aprobado.

D. Faustino Malo Ortega contesta que no se ha traído el anexo para su aprobación por el Pleno.

D. Jesús Javier García Malo, dice que nuestro grupo también ha recibido varias quejas e inquietudes de vecinos preocupados al respecto, por lo que vamos a apoyar la moción, estando de acuerdo con la exposición para paralizar de momento el proceso que este Ayuntamiento está llevando a cabo y, también estamos de acuerdo con la propuesta de proceder posteriormente a preparar y debatir una modificación de la ordenanza respecto a estos huertos.

Toma la palabra el Alcalde, diciendo que IU, como dijimos en comisión, estamos de acuerdo en la exposición de motivos porque explica lo que está haciendo el Ayuntamiento desde hace meses dentro del trabajo de revisión del cumplimiento de la ordenanza de los huertos familiares.

Además, votaremos a favor de la moción porque se alcanzó un acuerdo en la comisión de agricultura por el cual se modificó la moción inicial y aprobamos estar de acuerdo en abrir un debate para la modificación de la actual art. 33 de la ordenanza, si se considera oportuno y necesario.

D. Vicente Aragón Rodríguez dice que le gustaría hacer una salvedad y decir:

A los que llevan más de un huerto familiar. ¿Se les puede aplicar la ordenanza?

A los que llevan un huerto familiar, sin ser de la unidad familiar. ¿Se les puede aplicar la ordenanza?

A los que tienen plantado todo con árboles y no cumplen con el 80% del terreno que tiene que ser cultivado. ¿Se les puede aplicar la ordenanza?

A los que no están al corriente de sus obligaciones fiscales. ¿Se les puede aplicar la ordenanza?

A los que en un año no han hecho nada y no es por enfermedad. ¿Se les puede aplicar la ordenanza?

Los que se encuentran en alguna de estas circunstancias son los que se sienten ofendidos.

Se han enviado cartas a 25 titulares de huertos familiares, para que harían alegaciones ante las dudas de la forma en que están llevando los huertos y teniendo en cuenta un informe de la policía local. De los 25 titulares, han contestado sólo 6.

El problema es lo que se ha dejado de hacer en años anteriores fuera de la ordenanza y ahora se sienten ofendidos porque quieren seguir haciendo lo mismo, aunque vaya en contra de la ordenanza, y ser un derecho adquirido.

La ordenanza está para cumplirla y hacerla cumplir, por lo menos de mi parte.

El Alcalde añade que antes de pasar a votar la propuesta, que estamos de acuerdo a que una persona a la que se le adjudicó un huerto puede ser ayudada por un vecino/a, un amigo/a cuantas veces sea necesario, por el trabajo que conlleva llevar el

huerto. Sí hay que cumplir la ordenanza y la persona titular será quien lo trabaje y gestione para que todos/as estén en igualdad de condiciones.

A continuación, se pasa a votar la propuesta, dictaminada favorablemente por la comisión informativa, que es aprobada por **unanimidad**.

*“UPSC-KHSS, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCIÓN: presentada para el debate y paralización si procede sobre las iniciativas de este Ayto. respecto de los huertos municipales. Así mismo se presenta una propuesta para su debate y modificación posterior si procede del artículo 33 de la ordenanza actualmente en vigor.*

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Ante las numerosas quejas a esta agrupación electoral por parte de personas afectadas por decisiones de éste Ayto. sobre los huertos municipales o familiares, razones esgrimidas todas ellas conformes a la ordenanza de comunales en vigor. Entre otras se esgrime el recibir ayuda por parte de otras personas o el posible pago de jornales etc., procédase como dice la ordenanza en aquellos casos manifiestos de incumplimiento pero parálcese en aquellos casos en que la práctica dé buena vecindad, de ayuda entre amigos, familiares y vecinos no puedan ni deban ser argumento suficiente para quitar la adjudicación del huerto, los usos y costumbres de una comunidad también pueden ser considerados como norma a seguir y estar por encima de la ordenanza.*

*Estas son consideraciones entre otras que esta agrupación electoral expone a este pleno para su debate y aprobación”.*

### **6º.- Propuesta presentada por los Grupos Municipales UPSC-KHBS, PSN e IU, relativa a la Pobreza energética.**

El Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

Dña. Cristina Ros Ruiz, dice que la pobreza energética en estos últimos meses se ha visto acrecentada por la subida desproporcionada y sin sentido de las energías, la luz por encima de todo, teniendo las familias que elegir entre las facturas de luz o los alimentos básicos.

Esta situación tiene consecuencias nefastas para la salud que pueden llegar a ser de mortalidad, exclusión social, que afecta mayormente a niños y ancianos.

No podemos permitir que prevalezcan los intereses de las empresas privadas frente a los intereses generales. Unas pocas empresas no pueden dominar el sector y tenemos que poner fin a esta situación nacionalizando las grandes compañías, eliminando las puertas giratorias que ya vale.

Votamos que si a la moción y tenemos presentes a todas las familias que están sufriendo esta situación.

D. Jesús Javier García Malo, interviene diciendo que nuestro voto va a ser a favor. UPN en el tema de pobreza energética ha sido muy activo y ha propuesto en el Congreso y Senado temas para erradicar esta pobreza, por ejemplo, la mejora de las políticas de las Renovables.

Por eso es prioritario para UPN que la energía no se le corte a quién de verdad no la puede pagar.

Ya está en marcha fruto del acuerdo de los grandes partidos y también de UPN el bono social. Concretamente hace un mes UPN apoyó en el congreso una iniciativa para promover el bono social que es que los que menos tengan paguen menos y que no se corte la luz a los que no puedan pagarla.

Por todo ello votaremos sí, aunque esta moción esté ya extemporánea y muy tardía, el congreso y el senado ya han puesto soluciones a este tema que esperemos que surtan el efecto deseado.

D. Faustino Malo Ortega dice que su postura es favorable a la moción.

Toma la palabra el Alcalde diciendo que IU votaremos a favor de la moción denunciando las situaciones sociales graves y muy graves que se derivan de un sistema capitalista que sólo busca beneficio de las oligarquías eléctricas y gasísticas sin impórtales en absoluto los problemas o dramas que sufre la población.

Defendemos y vamos a defender que la única forma de que los medios de producción estratégicos estén al servicio de las personas y no al servicio del interés privado, es su nacionalización y que sea el estado quien asegure desde lo público el suministro a todas las personas a un precio asumible, no prohibitivo.

Añadir que en relación al punto 4, desde el día siguiente al de entrada en este Ayuntamiento se están atendiendo estos casos y decir que la moción no es extemporánea porque la pobreza energética sigue existiendo.

A continuación, se pasa a votar la propuesta, dictaminada favorablemente por la comisión informativa, que es aprobada por **unanimidad**.

*“PSN-PSOE, UPSC-KHBS e IU al amparo de lo establecido en el reglamento, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCION relativa a la pobreza energética.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La pobreza energética es la situación que sufre una familia que no tiene capacidad para pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia energética.*

*Según el último estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales -ACA- sobre pobreza, vulnerabilidad y desigualdad energética, el 11% de los hogares españoles, es decir, 5'1 millones de personas, se declaran incapaces de mantener su vivienda a una*



*temperatura adecuada en los meses de invierno, habiéndose producido un incremento del 22% en solo dos años -desde 2012 a 201. Asimismo, este estudio también señala que un 21% de los hogares en España están experimentando condiciones asociadas a la pobreza energética, y que un 6%, es decir, 2'6 millones de personas, dedican más del 15% de sus ingresos familiares al pago de las facturas energéticas. Además, este informe revela una mayor incidencia de la pobreza energética en las zonas rurales o escasamente pobladas, por lo que tendrían que ser abordadas de forma diferente a las áreas urbanas y periurbanas.*

*Este estudio también pone de manifiesto cómo no sólo la pobreza energética tiene consecuencias sobre la salud de las personas, especialmente el hecho de habitar en una vivienda a una temperatura adecuada, sino que además existe también una relación en el sentido contrario; los hogares con problemas de salud tienen mayor probabilidad de estar en situación de pobreza energética. Así, en el año 2014, el 18% de los hogares con alguna persona con mala salud en el hogar, se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada, frente al 10% de los hogares que no contaban con ninguna persona con mala salud. Bajo este indicador, prácticamente se duplican los hogares afectados por la pobreza energética en los hogares que declaran tener una mala salud. El estudio señala que las situaciones de pobreza energética podrían estar ocasionando el 30% de las muertes adicionales de invierno, es decir, más de 7.000 personas en esa época del año.*

*Se calcula que alrededor de 100.000 personas sufren pobreza energética en Navarra y aunque los convenios firmados por el departamento de Derechos Sociales con Iberdrola, Gas Natural Fenosa y CHC Energía para prevenir la pobreza energética, han paliado en gran medida esta situación, es preciso controlar desde la administración pública este sector, además de impedir la fluctuación de los precios y que se negocie con las necesidades básicas de la ciudadanía.*

*La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, se plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.*

*El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética. Y en un posterior dictamen de 2013, «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo Comité Económico y Social Europeo manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano-a tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.*

*Por otra parte, el Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%; la luz el 34%; el agua el 8,5%, y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012 la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del*

*pequeño consumidor la subida se aproxima al 100%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro. La subida de los precios de la energía en plena ola de frío es un ejemplo más de la barbaridad del sistema energético español.*

*El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. El Estado debería mejorar el actual bono social, para tener en cuenta también las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares, y no solo la potencia contratada o la situación familiar/laboral. También habría que valorar la posibilidad de establecer un bono social para el gas butano, como ya hacen otros países.*

*La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno del Partido Popular no da respuesta real al fenómeno de pobreza energética, mientras el denominado déficit tarifario y la reciente sentencia del Tribunal Supremo en relación con la financiación del bono social amenazan con incrementar todavía más la factura energética de las familias. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro eléctrico, sino todo lo contrario. La cuestión no resuelta del déficit tarifario se está convirtiendo en la causa principal del incremento de las tasas de pobreza energética en tanto que se resuelve mediante un incremento de los precios fijados al consumidor, mientras el Gobierno mira para otro lado.*

*Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío a consumidores vulnerables, es decir, a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.*

*Desde UPSC, PSN e IU tenemos claro que la estrategia clave para acabar con la pobreza energética pasa por la nacionalización de las eléctricas y gasísticas, desde la consideración de servicio público de este sector, frente a su actual status de suculento negocio para las grandes compañías eléctricas y gasísticas.*

*Por ello, y teniendo en cuenta los puntos anteriores, este Grupo Municipal, propone al Pleno los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Exigir el cambio del marco legislativo para que la electricidad, su producción, suministro distribución y comercialización estén al servicio de la ciudadanía y para prevenir la pobreza energética.*
- 2. Exigir la nacionalización del sector eléctrico para así poner este sector estratégico de la economía al servicio del interés general.*

3. *Exigir la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, estableciendo un IVA reducido para el precio del gas y la electricidad para uso doméstico.*
4. *Adquirir el compromiso de elaborar por parte de este municipio un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas.*
5. *Dar traslado de los acuerdos anteriores al Gobierno de Navarra, al Gobierno de España y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.*

**7º.- Propuesta presentada por los Grupos Municipales UPSC-KHBS, PSN e IU, relativa a La Central Nuclear de Garoña.**

El Alcalde da lectura a la propuesta.

Pregunta si hay intervenciones.

D. Faustino Malo Ortega dice que una vez más asistimos a un juego de mercaderes, donde vuelven a jugar a la ruleta rusa con el futuro, la seguridad y la vida de quienes vivimos en el radio de acción de la central, supone, más allá de un acto de irresponsabilidad política un ejemplo de tiranía democrática, ya que no existe cauce alguno para que la voluntad popular mayoritaria sea respetada. Paradigmático es en este sentido, que cientos de mociones pidiendo el cierre de Garoña se hayan tirado a la basura sin que hayan tenido, efecto alguno. Ya es hora de pasar de las palabras a los hechos, por eso exigimos de los representantes políticos pasos concretos más allá de declaraciones grandilocuentes de cara a la galería.

Toma la palabra Dña. Cristina Ros, portavoz de PSN, que dice que como ya nos manifestamos hace unos meses con otra moción que pedía el cierre de Garoña nos reafirmamos en nuestra posición.

D. Jesús Javier García Malo, dice que yo quiero indicar que UPN ya se abstuvo en el Parlamento con esto.

Se trata de una moción de las que UPN llamamos preventivas, es decir, antes de que pase nada nosotros nos oponemos.

El tema es que ahora se ha hecho un informe por parte del Consejo de Seguridad Nuclear que pone una serie de Condiciones a Nuclenor para abrir y también, debe haber decisión positiva por parte del Gobierno de España.

UPN se va a abstener en este tema y tomará la posición que convenga a Navarra, en el Congreso y en el Senado, en tiempo y forma, no con mociones como estas, preventivas.

Nuestro voto pues será de abstención.

El Alcalde dice que votaremos a favor de la moción, además de pidiendo que no se reabra Garoña, pidiendo el cierre de todas las centrales nucleares por su peligrosidad para la población y porque este tipo de instalaciones están radicalmente en contra de la línea política medioambiental y de salud que defendemos desde IU. Nuestra apuesta es

por la salud, el medioambiente, la sostenibilidad del planeta y por supuesto por las energías limpias, por las energías renovables. Ya no nos venden la moto de que energías nucleares y energías provenientes de la quema de materiales fósiles son totalmente necesarias para abastecer de energía a la población. Se puede llegar a conseguir que el abastecimiento sea 100% proveniente de la producción de energías limpias y renovables, pero lo que hace falta es tener voluntad política para hacerlo y defenderlo.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta, dictaminada favorablemente por la comisión informativa, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSN (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de seis votos a favor.

-Abstenciones: UPN (5 abstenciones). Un total de cinco abstenciones.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

*“PSN-PSOE, UPSC-KHBS e IU al amparo de lo establecido en el reglamento, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCION relativa a la central nuclear de Garoña.*

## **MOCIÓN**

### **Exposición de motivos**

*En los últimos años, tras la catástrofe nuclear de Fukushima en Japón, la alarma social ante la energía nuclear ha crecido y ha aumentado la sensibilidad contra las instalaciones de producción de energía nuclear.*

*Han sido continuos los pronunciamientos institucionales a favor del cierre de las centrales nucleares y en especial la de Santa María de Garoña por ser la más antigua en el Estado tras el cierre de Zorita.*

*La Central nuclear de Santa María de Garoña, propiedad de NUCLENOR, participada al 50 % por Endesa e Iberdrola, comenzó a funcionar en 1971. Su potencia instalada es de 466 megavatios y su vida útil inicialmente prevista era de 40 años con lo que su cierre se tenía que haber producido, como muy tarde, en 2011.*

*La última autorización de funcionamiento tenía un alcance hasta 2009 que el gobierno del estado amplió hasta 2013, dejando la decisión del cierre en el tejado del gobierno del PP. Las pruebas realizadas tras el accidente de Fukushima (marzo de 2011) demostraron que Garoña estaba en muy mal estado, y que tendría que realizar importantes obras para solventar los problemas de seguridad, lo que supondría una inversión de unos 150 millones de euros (sin contar la nueva refrigeración que tendría que poner siguiendo las instrucciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro).*

*En la actualidad Garoña está desconectada de la Red Eléctrica Española y en parada del reactor, desde el 16 de diciembre de 2012, al no solicitar Nuclenor la renovación de la autorización debido al alto coste que supondría las inversiones que tendrían que realizar en ella por motivos de seguridad.*

*El cese definitivo de la explotación se produjo el 6 de julio de 2013, estando actualmente en una situación de pre-desmantelamiento.*

*En mayo de 2014 Nuclenor solicitaba ante el Ministerio de Industria la ampliación de la vida útil de la central hasta el año 2031, con lo que llegaría a 60 años de vida útil.*

*Durante todo este tiempo el Consejo de Seguridad Nuclear (C.S.N.) ha tenido un papel importante actuando de forma muy opaca en la tramitación de la solicitud de Nuclenor. El C.S.N., presidido por el ex-secretario de Estado de Energía, Fernando Martí, tiene poca credibilidad ya que su cúpula está formada por miembros vinculados al partido del Gobierno.*

*Lo que se pretende, más allá de la reapertura de una central que aporta una pequeña cantidad de energía al mix eléctrico, es abrir la puerta al aumento hasta los 60 años (de momento) de la vida útil de las centrales (la licencia de explotación de Almaraz I y II expira en 2020); manteniendo así un modelo energético basado en energías peligrosas y no renovables como es la energía nuclear.*

*Es preciso denunciar la nefasta política energética que estamos sufriendo con el intento de alargar la vida útil de las centrales nucleares. Una política energética con medidas como: el gasto millonario que hemos tenido que pagar en el caso del Plan Castor, el despropósito medioambiental de la apertura de las puertas al fracking, el Real Decreto sobre el autoconsumo procedente de fuentes renovables que penaliza y obstaculiza el legítimo derecho de la ciudadanía a producir su propia energía y frena el desarrollo de las energías renovables.*

*La política energética está diseñada a medida de los intereses de la industria privada y de los grandes lobbys y nace de los sillones de los consejos de administración de las grandes empresas, donde se sientan personas que han tenido responsabilidades en gobiernos del estado, como Felipe González, José María Aznar, Elena Salgado, Manuel Pizarro o Josep Borrell. Personas que en su día ocuparon altos cargos en la Administración Pública y que en algún caso tienen que ver con la privatización del sector eléctrico.*

*El C.S.N. acaba de anunciar que acepta la solicitud de Nuclenor. La decisión última de reabrir Garoña le corresponde al Gobierno. Mantener esta central sería una irresponsabilidad desde el punto de vista ecológico, económico, social y también democrático ya que el actual partido en el gobierno no tiene la legitimidad para adoptar una decisión como esta en contra de la mayoría social.*

*Es por todo ello que, el Ayuntamiento de Castejón adopta el siguiente acuerdo:*

**EXIGIR al gobierno central del Estado:**

- 1. El desmantelamiento urgente y cierre definitivo de la Central Nuclear Santa María de Garoña.*
- 2. La elaboración de un Plan de Transición Energética basado en un modelo seguro y sostenible en términos económicos y medioambientales”.*

## **8º- Propuesta presentada por el Grupo Municipal de UPN, en relación a los Símbolos de Navarra.**

El Alcalde cede la palabra al portavoz de UPN, D. Jesús Javier García Malo, que lee la propuesta que presenta para su discusión.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

Interviene el portavoz de UPSC, D. Faustino Malo Ortega, diciendo que desde abril de 2003 padecemos los navarros una ley foral donde, entre otras cosas, se prohíbe en la práctica, bajo sanción, la utilización de la ikurriña en los edificios públicos de Navarra foral. Creo que ha pasado demasiado tiempo con el actual gobierno de Uxue Barkos como para normalizar este sinsentido y darle a los navarros democráticamente la posibilidad de que símbolos, tales como las bandera de Navarra, la ikurriña y el Arrano Beltza puedan convivir pacíficamente si esa localidad así lo estima conveniente, las leyes que deben ser impulsadas para el reconocimiento de derechos nunca deben ser redactadas para cercenar derechos que aunque puedan ser minoritarios en ningún caso debe impulsarse su utilización para cercenar derechos. Los cuatros partidos que apoyan al Gobierno de Navarra han presentado una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo derogar la actual de símbolos y su sustitución por una nueva que en materia de símbolos sea inclusiva de amplio consenso y coherente con la pluralidad identitaria de Navarra. La nueva ley no va imponer la ikurriña, ni la republicana, los símbolos de Navarra son los que son como dice el Amejoramiento, lo que se va a hacer es la derogación una ley que "prohíbe y sanciona" y que no responde a una sociedad plural como la navarra. Defendemos una ley de símbolos que sea inclusiva y respetuosa con todas esas identidades. A nadie se le va a imponer, se trata de que sea una decisión democrática de la voluntad popular de cada municipio. Por todo ello es por lo que vamos a votar no.

A continuación, toma la palabra Dña. Cristina Ros, portavoz de PSN, que dice que nosotros vamos a votar a favor, tras mucho debate. Los socialistas defendemos los símbolos que representan a toda la ciudadanía navarra.

Navarra tiene su propia bandera, su escudo, su himno que son el paraguas que da cobertura a toda la ciudadanía de esta comunidad.

En el ámbito privado cada uno puede sentirse como considere, y ahí puede disponer de símbolos o enseñas que crea, pero en lo institucional respetemos lo que tenemos.

Además, no vemos ni una prioridad ni siquiera una demanda ciudadana esta iniciativa parlamentaria. Esto genera una innecesaria tensión en la sociedad porque no une, separa.

Hay temas más importantes y necesarios que tenían que ser prioridad en el gobierno, empleo, sanidad, educación, pobreza, etc.

El Alcalde dice que votaremos en contra de la moción. Indica que en cumplimiento del Acuerdo Programático, IE, Podemos, EH Bildu y Geroa Bai, hemos presentado una proposición de ley foral para derogar la Ley Foral 24/2003 de Símbolos de Navarra.

La Ley Foral 24/2003, fue aprobada con los votos a favor de UPN-PP, PSN y CDN, y los votos en contra de los nacionalistas vascos e IU.

UPN no impulsó esta ley foral ni para establecer los símbolos oficiales ya están establecidos en la Ley Orgánica de Amejoramiento del Fuero de 1982, ni para regular su uso ya que se regulaba en la Ley Foral de Símbolos de 1986.

El objetivo que perseguía UPN con la ley foral 24/2003 era prohibir y sancionar. Prohibir y sancionar a los ayuntamientos que junto a los símbolos oficiales de España y Navarra colocaban otros símbolos que eran apoyados por una parte amplia y/o mayoritaria de su población.

Por lo tanto, esta norma introducía dos elementos con los que discrepábamos desde IU:

1.- La prohibición de que junto a los símbolos oficiales los ayuntamientos pudieran colocar otros si así lo aprobaban.

2.- Las sanciones a los ayuntamientos que colocaban otros símbolos.

Y ¿Por qué desde IU no compartíamos la política de prohibir y sancionar?

Porque Navarra es una tierra plural en cuanto a las identidades nacionales que en ella conviven, y consideramos que las instituciones y sus símbolos no deben ser excluyentes sino dar cauce y cabida a esa pluralidad.

Si en un ayuntamiento una parte amplia y/o mayoritaria se siente identificada con símbolos nacionales que no son oficiales, aceptamos que ese ayuntamiento, democráticamente, pueda utilizar esos símbolos junto a los oficiales.

Es una cuestión elemental de pluralidad, convivencia y democracia.

En relación con la proposición de ley foral presentada en el Parlamento cabe decir:

1.- Que no modifica los símbolos oficiales de Navarra ya que, como hemos dicho, están establecidos en el Amejoramiento.

2.- Que se elimina la prohibición de usar otros símbolos además de los oficiales. De esta forma los ayuntamientos podrán actuar en coherencia con la pluralidad existente.

Finalmente, desde IU y desde IE hay una cuestión importante a tener en cuenta en este debate que queremos resaltar porque la defendemos, y es que rechazamos y nos oponemos firmemente a que la pluralidad nacional sea un elemento de confrontación y conflicto en nuestra sociedad.

Ya lo dijimos en un Pleno anterior en el que UPN presentó una moción parecida sobre los símbolos de Navarra. No vamos a estar en la confrontación ni en el frentismo con ninguna fuerza política que quiera utilizar los símbolos con los que cada uno o una se sienta identificado o identificada o representado o representada, siempre que este sea legal, para crear polémicas y enfrentamientos que no llevan a ningún sitio, que no nos llevan a ningún sitio.

Apelamos al conjunto de la ciudadanía para rechazar los discursos, vengan de donde vengan, que quieran enfrentar a unos ciudadanos con otros por su identidad nacional.

Navarra es plural y no debe haber ningún problema para que vivamos esa pluralidad en igualdad y libertad.

Oídos sordos a todos los discursos y propuestas excluyentes que quieran que nos peleemos y dividamos por esta cuestión. Oídos sordos y rechazo frontal al nacionalismo excluyente y de confrontación, venga de donde venga, de izquierdas o de derechas.

Por todas estas razones votaremos en contra de la moción presentada por UPN.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo, que dice que yo en defensa de la moción y digáis lo que digáis, esta modificación tiene como objetivo imponer la ikurriña en Navarra, en los ayuntamientos y en las instituciones navarras.

Estamos hablando de una ley que recoge cuáles son las banderas oficiales que deben colgar de los ayuntamientos y otros edificios institucionales.

Como ha dicho el PSN, en su casa o en un edificio privado, que cada uno haga lo que quiera, pero estamos hablando de edificios públicos y oficiales.

Las banderas oficiales representan la realidad institucional. Y la realidad institucional de Navarra es que se trata de una comunidad foral propia, diferenciada, dentro de España. Navarra no forma parte del País Vasco, por lo que no está justificado de ningún modo poner en los edificios institucionales de Navarra la bandera oficial del País Vasco.

Los ayuntamientos tienen derecho a elegir la bandera de su localidad, pero no la bandera que es de todos los navarros.

Las banderas oficiales no están para recoger sentimientos ni sensibilidades particulares o de una colectividad determinada, sino que, como se ha dicho, las banderas oficiales deben reflejar la realidad institucional. Y la realidad institucional de Navarra es la que es.

Los navarros tenemos una bandera oficial que nos representa a todos, con independencia de nuestra ideología política y con independencia de la localidad en la que vivamos. Y, por cierto, es la que queremos la mayoría de los navarros. Un 70% de la población de Navarra no es nacionalista.

Imponer la ikurriña es la verdadera prioridad del cuatripartito, como parte fundamental de esa hoja de ruta para diluir a Navarra dentro del País Vasco.

El Alcalde antes de pasar a la votación hace dos matizaciones en relación a la moción y a la aclaración que ha hecho UPN.

La proposición de derogación de ley en ningún caso lo que pretende es imponer ninguna bandera, lo que lamentamos es que utilizéis la ikurriña como arma arrojada política en determinados ámbitos cuando os interesa y con los que no estamos de acuerdo. Porque la ikurriña es el símbolo de la comunidad autónoma vasca, de una



amplia población en la que existen identidades nacionalistas y no nacionalistas. La ikurriña no es la bandera de los nacionalistas, sino de las personas del País Vasco.

Repetir que nosotros defendemos la ikurriña como defendemos la identidad de cualquier bandera de cualquier autonomía y dejar bien claro que nosotros/as ni somos nacionalistas ni defendemos el nacionalismo ni lo vamos a hacer nunca.

A continuación, se pasa a votar la propuesta, dictaminada favorablemente por la comisión informativa, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: UPN (5 votos) y PSN (2 votos). Un total de siete votos a favor.

-Votos en contra: IU (3 votos) y UPSC (1 voto). Un total de cuatro votos en contra.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

*“El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Castejón presenta para su aprobación, si procede, la siguiente moción.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de éste, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiendo que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:*

*Por ello, el Ayuntamiento de Castejón acuerda:*

*1-El Ayuntamiento de Castejón muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras*

*2-Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Gobierno de Navarra”.*

#### **9º.- Propuesta presentada por los Grupos Municipales de UPSC-KHBS, PSN e IU, relativa a la escolarización en la escuela pública.**

El Alcalde cede la palabra a la portavoz de PSN, Dña. Cristina Ros Ruiz, que lee la propuesta que presenta para su discusión.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

Interviene D. Jesús Javier García Malo, que dice que UPN siempre ha defendido la escuela pública, pero durante todo el año.

Nos extraña que se presente esta moción en estos momentos animando a las familias a que matriculen a sus hijos en la escuela pública cuando el plazo de matrícula para el curso 2017/2018 ha sido del 13 al 17 de febrero y parece ser que en Castejón

algunos no se han enterado. Quizás sea que como la han presentado en el parlamento ahora quieren presentarla por los pueblos, aunque haya finalizado el periodo de preinscripción escolar.

Lo más seguro es que algunos políticos quieran "lavar su mala conciencia", quizás tengan remordimientos por el acoso y derribo al que está sometiendo el departamento de Mendoza a la escuela pública en castellano.

Por lo tanto, pensamos que esta moción no deja de ser un paripé ya que si se quiere potenciar la escuela pública hay que cuidarla, cubrir sus necesidades, durante todo el año, no pasadas las matrículas.

Me gustaría analizar cada párrafo porque parece ser que algunos grupos, IE y UPSC no se han enterado o no se quieren enterar de lo que está ocurriendo en Navarra desde el gobierno del cuatripartito al que IE apoya.

En primer lugar, dice la moción:

\* "Pretende que todo el alumnado tenga acceso en condiciones de equidad y de calidad a una enseñanza de calidad". Pues no. El acoso y derribo por parte del cuatripartito, al que IE apoya, hace que:

- Haya clase con cinco alumnos en Modelo D, en vascuence, como en Caparroso y 25 niños con un porcentaje elevadísimo de inmigración en modelos que tienen el castellano como lengua.

- Los centros puedan decidir si quieren tener Programa de Aprendizaje en inglés (PAI) o no. Y a los padres no se les deja elegir la educación que quieren para sus hijos. Ni siquiera son consultados. Así nos encontramos con pueblos en los que sus chavales pueden tener una educación en inglés y en otros pueblos no.

- Los claustros de profesores pueden decidir si quieren impartir 6, 8 o 10 sesiones de inglés a la semana. Habrá colegios públicos con diferentes horas en inglés y la educación de los niños será por lo tanto diferente en función del pueblo donde vivan o de la escuela a la que vayan.

Por lo tanto, los centros públicos no responden a los mismos estándares de calidad. Y esto con el silencio cómplice de IE en el cuatripartito.

\* La escuela pública que propone el cuatripartito no genera cohesión social. Genera segregación, sectarismo ya que no se trata por igual a todos los modelos educativos. La política del Consejero Mendoza es generosa con el Modelo D (en vascuence) y cicatera con los modelos en castellano. Todo ello con un objetivo claro, euskaldunizar la ribera. Solo con criterios partidistas, en ningún caso educativos o pedagógicos.

En otro punto dice:

\* "Es integral, equitativa y solidaria". ¿Dónde se garantiza la igualdad? Centros donde se les pone trabas para impartir el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) y en cambio se da todas las facilidades para elegir un modelo en vascuence.

Además, no se cubren las necesidades de la escuela pública que escolariza al alumnado inmigrante y al alumnado que se incorpora comenzado el curso y que tiene más necesidades educativas que cubrir. Este alumnado está matriculado casi al 100 por 100 en las escuelas de castellano.

También dice:

\* “Es innovadora y global” porque no se quiere que un centro sea mejor que otro. ¿Entonces estas discriminaciones en los modelos y programas educativos no hacen que un centro sea mejor que otro? Se produce una gran discriminación perjudicando a la escuela pública como la que se da en todos los pueblos de la ribera, también en Castejón.

El problema es que hay partidos políticos que no se quieren enterar.

No puede venir IE diciendo que apoyamos todo esto y luego no parar los pies a este gobierno que no hace más que una clara política sectaria, que genera desigualdades, enfrentamientos en la comunidad educativa, no integra, no es solidaria. Ejemplo, el colegio público de Buñuel no tiene implantado el PAI. Si unos padres quieren que su hijo vaya a otro colegio de otro pueblo con PAI tiene que pagar autobús y comedor. Si quieren que su hijo vaya a euskera el gobierno le paga transporte y comedor.

El departamento del Consejero Mendoza con las decisiones que ha venido tomando ha castigado a la escuela pública y, más concretamente, a la que da clase en castellano con implantación del PAI.

UPN no va a apoyar esta moción:

1º.- Esto es un paripé. Lavar la mala conciencia de IE.

2º.- Porque está fuera de plazo del periodo en el que los padres deben matricular a sus hijos.

3º.- Porque UPN ha apoyado la enseñanza pública durante todo el año y lo seguirá haciendo, no para cubrir expedientes como hacen algunos y lavarse su mala conciencia ante las atrocidades que está tomando el actual departamento del Consejero Mendoza.

4.- Porque el departamento del Consejero Mendoza ha sometido al PAI a un acoso y derribo injustificado y que ha hecho muchísimo daño a la escuela pública con modelo en castellano.

5º.- En el parlamento ya nos opusimos la semana pasada a esta moción con base en los siguientes argumentos:

UPN apuesta por la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la libertad de los padres para elegir centro educativo para sus hijos.

En esta moción se apuesta por un modelo público de educación y nada se dice del resto de los modelos educativos presentes en la Comunidad Foral por lo que está discriminando.

Quiero aprovechar aquí para reconocer y poner en valor el buen trabajo y la profesionalidad de los funcionarios y personal laboral de toda la red de educación de Navarra, la pública, la concertada y la privada. Desde aquí nuestro reconocimiento para todos estos profesionales en los que los navarros ponen en manos a sus seres más preciados, sus hijos.

Y dejar bien claro que UPN siempre apoyará una escuela pública igual para todos.

Dña. Cristina Ros Ruiz, dice que vamos a votar que sí, entendemos que son las familias las que deciden dónde y el modelo de educación que quieren para sus hijos e hijas. Favoreciendo la educación en la escuela pública. Y dando libertad a los padres a elegir el modelo que consideran, sea modelo D, PAI, A, B o G.

Apoyamos y votamos la moción, pero seguiremos luchando porque no se supriman unidades en la escuela rural, porque se realicen inspecciones en los libros de texto, por fomentar el PAI frente a cualquier modelo que quieran imponer o favorecer con becas de comedor o transporte.

Defendemos la escuela pública frente a la concertada y atenderemos a las necesidades técnicas y educativas que se planteen.

El Alcalde dice que antes de posicionarnos matizar y contestar a UPN en algunas afirmaciones que ha hecho y con las que no estamos de acuerdo, como es aprovechar la intervención de un posicionamiento de una moción para mezclar churras con merinas, que desvirtúa los motivos del posicionamiento y la defensa de la escuela pública.

Claro que somos consciente de que la fecha de inscripción fue hasta el día 17 de marzo, pero como UPN sabe el pleno ordinario era hoy, el 24. Lo que hacemos con esta moción es hacer una posición clara, firme, política y pública sobre el apoyo del Ayuntamiento de Castejón, si se aprueba, por los motivos que constan en la moción.

Los comentarios al respecto de UPN, por nuestra parte sobran. Respecto a las críticas del cuatripartito o de IE en el parlamento, decir que es público que hemos sido de los grupos que más hemos criticado las políticas que ha pretendido poner en marcha el consejero de educación y los primeros que hemos salido a denunciar que se corrijan.

Además, el trabajo por parte de IE y el que hace en el parlamento viene encaminado al estricto cumplimiento del acuerdo programático. Y, en ese acuerdo programático el Gobierno de Navarra, que cuenta con los votos de IE, en ningún momento tiene ningún guion nacionalista que cumplir, porque la mayoría del parlamento no es nacionalista. Por lo tanto, no hay que decir aquí cosas que no son la realidad. Y, no apoyar la moción, nosotros pensamos que no la apoyáis porque no apoyáis la escuela pública, porque en detrimento de esta lo que ha hecho siempre UPN es apoyar a la escuela privada, que además lo que hace es segregar por sexos.

Y añadir, que no entendemos como podéis venir ahora que no estáis gobernando en el parlamento ni en muchos ayuntamientos a decir que ponéis en valor por encima de todo a los grandísimos profesionales de la educación, cuando no tuvisteis ningún remordimiento a la hora de recortarles los salarios y sus derechos. Y, ahora cuando estáis en la oposición venís a decir que son los mejores profesionales del mundo. Las

políticas de UPN en Navarra son las que a día de hoy han conseguido que en educación y en sanidad haya un altísimo índice de temporalidad y de interinidad porque no se han preocupado de hacer ofertas públicas de empleo.

Y para terminar decir que IU votará a favor de la moción, al igual que lo ha hecho la mayoría del Parlamento de Navarra porque defendemos lo público y defendemos la escuela pública y la escolarización de nuestros niños y niñas en la red pública de enseñanza por todos los motivos que dice la moción y por ser una enseñanza educativa, que educa, no que adoctrina a los niños y niñas en ninguna confesión religiosa ni en ningún sistema antidemocrático.

A continuación, se pasa a votar la propuesta, dictaminada favorablemente por la comisión informativa, con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSN (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de seis votos a favor.

-Votos en contra: UPN (5 votos). Un total de cinco votos en contra.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

*“PSN-PSOE, UPSC-KHBS e IU al amparo de lo establecido en el reglamento, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCION relativa a la escolarización en la escuela pública.*

## **MOCIÓN**

### ***Exposición de motivos:***

*En este año, 2.007, un año más miles de familias en Navarra decidirán en qué centro matriculan a sus hijos e hijas.*

*La red de centros públicos de Navarra está presente en todos los lugares de nuestra comunidad dando una respuesta educativa de calidad y en condiciones de equidad independientemente del lugar en el que las familias residen.*

*Los centros educativos públicos, sus infraestructuras y ubicación no responden a la lógica mercantilista de la oferta y la demanda, responden a las finalidades de un Sistema Público de Enseñanza que pretende que todo el alumnado de Navarra tenga acceso en condiciones de equidad y de calidad a una enseñanza de calidad. En este sentido, todos los centros escolares públicos han de responder a los mismos estándares de calidad.*

*Se ubican, como no puede ser de otra manera, en el espacio físico en el que las familias tienen su residencia, en el barrio, en el pueblo, en la zona cercana en el caso de las concentraciones escolares.*

*La escuela pública es la escuela **de todos y de todas y accesible para todos y para todas** porque garantiza el derecho a la educación sin buscar negocio, no excluye ni segrega porque una de sus principales finalidades es generar cohesión social.*

*Es **integral, equitativa y solidaria** porque educa integralmente no solo buscando resultados académicos, porque garantiza la igualdad de oportunidades y compensa desigualdades de partida; y porque busca el éxito escolar y social de todos y de todas.*

*Es **innovadora y global** porque cuenta con profesionales con compromiso y en continua preparación, porque no pretende que un centro sea el mejor, sino que todos sean los mejores*

*Es **democrática, laica e inclusiva** porque las familias participan y deciden, no son “clientes”, porque educa en libertad y no impone dogmas y creencias particulares, porque considera la diversidad como una oportunidad y una riqueza.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Castejón adopta el siguiente acuerdo:*

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*1.- Animar a las familias a escolarizar a sus hijos e hijas en centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra como garantía de una educación de calidad para la socialización de todos y todas en convivencia y para la convivencia independientemente de la procedencia, religión, sexo, capacidad o cualquier otra circunstancia individual del alumnado o sus familias.*

*2.- Remitir el presente acuerdo a la Comunidad Educativa de Castejón y a los medios de comunicación”.*

#### **10º.- Modificación de crédito 3/2017.**

El Alcalde justifica la urgencia diciendo que viene dada por la necesidad de acometer los gastos de las partidas que se plantean a la mayor brevedad posible.

Pregunta si hay intervenciones antes de votar la urgencia.

D. Jesús Javier García Malo, dice que nosotros no vamos a aprobar la urgencia por varios motivos:

1- Ya vale de tantas urgencias, por lo que se ve se ha puesto de moda en casi todos los Plenos meter temas por urgencia de los que la documentación la recibimos a última hora y si la recibimos, incluso alguna se nos da en el mismo Pleno, sin tiempo ni de estudiar ni de consultar.

2- Con esta modalidad los temas no se debaten ni se tratan en comisiones donde se pueden sacar conclusiones o decisiones.

3- Aunque hay temas que corren prisa eso no significa que todos tengan que ser urgentes y este, aunque corra prisa no lo consideramos tan urgente.

A continuación, se vota la urgencia de este punto del orden del día, que es aprobada por mayoría absoluta.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

*“Resultando que por resolución de Alcaldía nº 555 de 30/12/2016 se acordó Aprobar el expediente del Presupuesto Prorrogado para el año 2017 del Ayuntamiento de Castejón y de su Organismo Autónomo Escuela de Música de Castejón.*

*Resultando que de dicho acuerdo se ha obtenido un margen de 160.931,42 euros que puede ser utilizado para realizar ajustes al alza.*

*Considerando que el artículo 23 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, dispone que, en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto de gastos anterior en función de lo dispuesto en el artículo 21 de este Decreto Foral, se obtuviera un presupuesto prorrogado con margen suficiente en relación con el límite global de los créditos de gasto iniciales de referencia, se podrán realizar, previo informe de Intervención y mediante resolución motivada dictada por el presidente de la corporación, ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado, siempre que dichos ajustes se correspondan con compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio.*

*En el caso de que una vez ajustados los créditos del presupuesto de gastos atendiendo al punto anterior se mantuviera un margen de relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, el pleno podrá aprobar ajustes al alza en el presupuesto prorrogado con los mismos trámites regulados en el artículo 33.2 del presente Decreto Foral.*

*Vista la necesidad de dotar presupuestariamente diversas aplicaciones del presupuesto para atender gastos que no pueden demorarse, según se explica en la memoria de Alcaldía.*

*Visto el informe de Intervención elaborado al efecto.*

*Por todo ello,*

**SE PROPONE**

*Aprobar inicialmente la modificación MC 6/2016, sobre el Presupuesto del 2017 Prorrogado del de 2016 consistente en los siguientes ajustes al alza:*

- GASTOS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE EMPLEO: 7.500,00 €.**  
*Aplicación 1-24190-22699*
- EQUIP. PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN: 4.000,00 €.**  
*Aplicación 1-92000-62600*
- FORMACION Y MANTEN. INVENTARIO BIENES: 4.500,00 €.**  
*Aplicación 1-93300-2279994*
- RETR. BASICAS PERS. LABORAL INDEF. SSB: 25.445,00 €.**  
*Aplicación 1-23110-13000*
- OTRAS REMUN. PERS. LABORAL INDEF. SSB: 4.350,00 €.**  
*Aplicación 1-23110-13002*
- AYUDA FAMILIAR SSB: 810,00 €.**  
*Aplicación 1-23110-16400*
- SEGURIDAD SOCIAL SSB: 8.895,00 €.**  
*Aplicación 1-23110-16000*

- **MAQUINARIA Y UTILLAJE RESIDENCIA: 2.500 €.** Aplicación 2-23140-62300
- **MOBILIARIO RESIDENCIA: 2.000 €.** Aplicación 2-23140-62500”

Pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo diciendo que como hemos dicho antes no consideramos esto tan urgente y deberíamos haberlo tratado en comisión.

Estamos ya en febrero y los presupuestos sin aprobar, ni siquiera borrador de los mismos. Si se hubieran aprobado los presupuestos del 2017 a 31 de diciembre de 2016 como marca la ley no habría ahora estos problemas.

Sobre VIVES EMPLEA, por supuesto que nos comprometimos y seguimos manteniéndolo, pero aquí no se vota por partidas tenemos que votar todas juntas y, con respecto al inventario, nosotros en los presupuestos solicitamos mas cantidad 20.000 ó 30.000 € por considerar que lo presupuestado era insuficiente. Nuestro voto es no porque no se ha tratado en comisión.

El Alcalde tras una explicación de cada una de las partidas incluidas en la modificación de crédito planteada, contesta al portavoz de UPN diciendo que si bien es cierto que ellos planteaban una partida de 20.000 o 30.000 euros en el presupuesto para la elaboración del inventario de bienes, queda demostrado con esta propuesta de modificación de crédito que con 4.500 euros es suficiente para dar inicio al trabajo de campo para lograr tener finalmente un inventario de bienes.

A continuación, se pasa a votar la propuesta con el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (3 votos), PSN (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de seis votos a favor.

-Votos en contra: UPN (5 votos). Un total de cinco votos en contra.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta.**

### **11º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.**

Se informa al Pleno que desde el día 23 de enero hasta el día 17 de febrero se han aprobado 69 resoluciones incluidas las 8 resoluciones del año 2016.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

D. Faustino Malo Ortega pregunta por la Resolución nº 567 sobre bonificación de contribución rústica.

El Alcalde contesta que en estos momentos no puede dar una contestación en términos técnicos pero que se le contestará por intervención.

A continuación, el Alcalde comunica al Pleno que el TAN ha dictado la Resolución nº 451 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por Pablo Montero Irigoyen frente a la desestimación por parte del Ayuntamiento de Castejón de solicitud de indemnización por daños sufridos como consecuencia de la imposibilidad de aprovechamiento de los pastos comunales adjudicados.



**12°.- Ruegos y preguntas.**

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:37 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.